

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO                       RURAL

NUMERO DE PERMISO
68
FECHA
19 NOV. 2015
ROL S.I.I
6840-15

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 4038/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 725 de fecha 03-06-2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
Heroe Lindor Gonzales

N° 528 Lote N° 6 manzana C2 localidad o loteo Villa Héroes de la Concepción  
Urbano sector  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
Regina Gatica Gatica	
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
---	
<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</small>	<small>R.U.T.</small>
---	
<small>NOMBRE DEL ARQUITECTO</small>	<small>R.U.T.</small>
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</small>	<small>R.U.T.</small>
Sociedad Constructora Viveros Ltda.	
<small>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</small>	<small>R.U.T.</small>
Waldo Gonzales Salgado	

1004354

**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	---
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	---
TOTAL A PAGAR				\$	Exento (*)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	---	FECHA		---
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA		---

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 26,02 m2, totalizando 113,5 m2 construidos, en un predio de 162,0 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$ 7.777.600.-
  - 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
    - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
    - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
    - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
  - 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
  - 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- (\*) El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MTCB/crl\_12.11.2015